



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00876699-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que Vicedecanato solicita autorización para efectuar la contratación de la **Sra. Carola BERTONA – DNI 38.500.967**, a fin de que realice tareas de supervisión y seguimiento del Consejo Social, durante el período del 01/11/2022 y hasta el 31/01/2023, bajo la modalidad de un Contrato de Locación de Obra inmaterial de persona física en los términos de la O. HCS 9/13, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 09/13 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de locación de obra materiales e inmateriales-

Lo manifestado por la Vicedecana de la Facultad, la documentación e informes incorporados al Expediente de la referencia y lo dictaminado por la Asesoría jurídica de la Facultad.

Que el acto y la presente se dicta en virtud de la delegación expresa por la Ord. HCS nro. 09/13.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RE S U E L V E:

Art. 1°: Aprobar y suscribir, el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual, a celebrarse con la Sra. Carola BERTONA – DNI 38.500.967, a los fines de que se trata, con vigencia entre el 1° de noviembre de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023, en consecuencia, **disponer** que el presente gasto sea afrontado con los recursos e imputado a los fondos reservados, según consta en el Informe Económico Presupuestario, que junto al instrumento legal acompañan la presente.

Art. 2°: Encomendar a la Secretaria de Coordinación proceda de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la O.H.C.S. nro. 09/13.

Art. 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

